

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
CANT. N.º 1.250.000
CORREOS
ARGENTINA

C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680), Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CI

SAN JUAN, VIERNES 13 DE JULIO DE 2018

25.715

“Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA
Presidente Excma. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e
Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 0234 -MG- 08-02-18

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación introducida al Estatuto Social de la entidad civil denominada "UNIÓN VECINAL B° JUSTO P. CASTRO IV (SUR) ASOCIACIÓN CIVIL", respecto a la adecuación del mismo a lo dispuesto en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 0235 08-02-18

ARTÍCULO 1°: Designese, a partir de la fecha del presente Decreto, a la LIC. JACQUELINE MABEL GÓMEZ, D.N.I. N° 17.417.881, en el cargo de Coordinadora de Planificación dependiente de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 2°: La designación dispuesta en el Artículo 1°, es con retención del cargo Categoría 22° de la Planta Permanente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, del cual es titular el mencionado agente.

DECRETO N° 0236 08-02-18

ARTÍCULO 1°: Designese, a partir de la fecha del presente Decreto, a la ARQ. CLAUDIA EDITH AGNELLI, D.N.I. N° 24.836.513, en el cargo de Directora del Centro de Educación e Investigación Ambiental Anchipurac, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

DECRETO N° 0237 -SECITI- 08-02-18

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto las designaciones de Representantes Titular y Representante Alternativo del Gobierno de la Provincia de San Juan ante el CONSEJO FEDERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (COFECYT), mediante Decreto N° 0876-SECITI-2016.

ARTÍCULO 2°.- Designar como Representante Titular del Gobierno de la Provincia de San Juan ante al CONSEJO FEDERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (COFECYT) al Sr. Secretario de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de San Juan, Ing. Tulio Abel DEL BONO, D.N.I. 7.938.995.

ARTÍCULO 3°.- Designar como Representante Alternativo del Gobierno de la Provincia de San Juan ante al CONSEJO FEDERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (COFECYT) al Dr. Ángel Antonio TORRES GONZÁLEZ, D.N.I.: 31.399.441.

DECRETO N° 0238 -MG- 08-02-18

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. NAVARTA, Pamela Verónica, y a sus hijos menores, MENA NAVARTA, Leónidas Ezequiel, y MENA NAVARTA, Eliel Lautaro, a partir del 12 de Marzo de 2016, con un haber equivalente al (75%) de pensión, calculado del (100%) del haber de retiro que le hubiere correspondido percibir a el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° inciso 1° apartado a) de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concordancia con los Artículos 29°, 30°, 31° y 37° inciso b) de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.-

DECRETO N° 0239 -MG- 08-02-18

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación introducida al Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL SANJUANINA DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA", respecto a los Artículos 1°, 2°, 27°, 33°, 39°, 47°, 51°, 60° y 61°, se suprime el Artículo 39° y se agrega el Artículo 57°, en concordancia con las disposiciones del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 0243 -MG- 09-02-18

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. GONZÁLEZ, Andrea Estela, a partir de fecha 27 de Febrero de 2017, con un haber equivalente al (75%) de pensión, calculado del (100%) del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° Inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 30° y 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.-

DECRETO N° 0244 -MDHyPS- 09-02-18

ARTÍCULO 1°: Apruébese la reasignación de puntos o créditos a favor de los Organismos dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, conforme el detalle de los ANEXOS I y II, que forma parte de la presente norma legal con cargo a la cuenta "Máxima Autoridad del Ministerio".

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a través de la Secretaría de la Gestión Pública, a efectuar la reasignación de puntos o créditos conforme al detalle que como ANEXO I y II, citados precedentemente.



DECRETO N° 0245 -ME- 09-02-18

ARTÍCULO 1°.- Ratificar las Resoluciones varias de 2016 dictadas por el Ministerio de Educación. Que corresponde elevar a ratificación del Poder Ejecutivo las Resoluciones adjuntas conforme a las normas indicadas en cada una de ellas, y por las facultades indelegables que la Constitución Provincial le confiere en su artículo N° 189, inciso 4 in fine y la Ley N° 1116-A.

DECRETO N° 0246 -MG- 09-02-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL CLUB ATLÉTICO LA FRONTERA", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0247 -MG- 09-02-18

ARTÍCULO 1°: Pasar a situación de RETIRO OBLIGATORIO, a partir de la firma del presente Decreto, con el (100%) calculado sobre la suma de los conceptos de sueldos y suplementos generales sujetos a aportes del grado que revisten, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes, fijándose el monto del haber inicial total de asignaciones sujeto a la movilidad establecida en el Artículo 96° de la Ley Nacional N° 21.965, al personal policial jerárquico vario que se detalla a continuación, quedando supeditada dicha situación al alta del beneficio procesado por ANSES.

DECRETO N° 0248 09-02-18

ARTÍCULO 1°.-Reconocer un gasto por la suma de PESOS: QUINCE MIL (\$ 15.000,00), según factura "C" N° 0002-00000009, a favor de la Señora Ayala Zuli Ivonne, D.N.L N° 16.351.872, por tareas administrativas de servicio de colaboración cumplidas en el mes de Junio de 2017, sin contar con autorización previa, de conformidad a lo expresado en los considerandos precedentes.

DECRETO N° 0251 -ME- 14-02-18

ARTÍCULO 1°.- Ratificar las Resoluciones varias de 2017 dictadas por el Ministerio de Educación. Que corresponde elevar a ratificación del Poder Ejecutivo las Resoluciones adjuntas conforme a las normas indicadas en cada una de ellas, y por las facultades indelegables que la Constitución Provincial le confiere en su artículo N° 189, inciso 4 in fine y la Ley N° 1116-A.

DECRETO N° 0265 -MSP- 19-02-18

ARTÍCULO 1°- Justificar, las inasistencias incurridas desde el día 04 al 07 de Octubre del año 2017, por haber asistido al "UV Lasid Meeting", realizado en San Pablo- Brasil, a la Dra. Alejandra Verónica LAMPUGNANI, DNI N° 22.348.452, actual Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Medico Agregado - Grado VIII-36hs., Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

DECRETO N° 0266 -MSP- 19-02-18

ARTÍCULO 1°- Justificar, las inasistencias incurridas desde el día 22 al 24 de Septiembre del año 2017, por haber asistido al "Bit's 4° Annual World Congress of Orthopaedics-2017 & the 19° Scientific annual Congress of Shanxi Orthopaedic Association as a Speaker", realizado en Taiyuan-China, al Dr. Daniel Horacio Benito SOUSA, DNI N° 21.357.750, actual Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Médico - Grado IX-hs., Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

DECRETO N° 0267 19-02-18

ARTÍCULO 1°- Reconocer un gasto por la suma de pesos: DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y CINCO CON 39/100 CENTAVOS (\$ 243.055,39) a favor del HOSPITAL LUIS LAGOMAGGIORE, en concepto de pago por servicios de internación, medicamentos y prácticas médicas prestadas a favor del paciente: Daniel Alberto MORALES - DNI N° 31.098.554, por el período comprendido entre los días 14 de Septiembre de 2008 y el 07 de Noviembre de 2008 quien fue derivado por el Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

DECRETO N° 0270 -MDHyPS- 20-02-18

ARTÍCULO 1°: Reconócese un gasto por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 620.695,00), a favor de la firma "Olmo Gualpa, Mauricio Gastón", en concepto de la realización de trabajos varios de mantenimiento con provisión de materiales, en las Residencias Nazario Benavidez, infantil Santa Lucía, Barrio Montaña, Proyecto Juan y Despacho Central, de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, en los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2016.-



DECRETO N° 0280 -MDHyPS- 21-02-18

ARTÍCULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Grimalt Figueroa, Ivana Carina -D.N.I. N° 23.735.521, al cargo de Secretaria Privada del Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social, a partir del 01 de Marzo de 2018.-

DECRETO N° 0290 -MDHyPS- 22-02-18

ARTÍCULO 1°: Reconócese un gasto por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 58/100 (\$ 292.240,58), a favor de la firma FRANGE MOTORS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-67327227-0, en concepto de pago por las reparaciones de movilidades con dominio DPE 170, DPE 178, EQW 617, FIX 836, FXR 238, HAX 501, HVV 428, HWV 030, JPO 773, JPO 776, JPO 777, JPO 779, KDY 666, LIT 651, LIT 652, LIT 653, LIT 654, FXR 239, pertenecientes al Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

DECRETO N° 0370 -MG- 02-03-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL GUIAS DE MONTAÑA Y ESCALADA SAN JUAN (AGMSJ)", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funciona en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0242 -MM- 09-02-18

ARTÍCULO 1°.- Destáquese en Misión Oficial a la Directora de Desarrollo Minero Sustentable del Ministerio de Minería, Lic. María Angélica Cámpora, y chofer, Sr. Carlos Marcelo Peñaloza, a la Región de Coquimbo, República de Chile, con el objeto de participar en el stand de la Feria denominada "EXPO REGIÓN DE COQUIMBO 2018", trasladándose desde la Provincia de San Juan en la movilidad oficial, camioneta Marca Toyota Hilux 4x4 D/C SR 2.8, TDI 6M/T, año 2016, motor 1GD-0110181, chasis: 8AJKA8CD1H3161033, patente: AA153BL, a partir del día 13 y hasta el 19 de Febrero del corriente año, siendo su horario de salida a las 07:00 hs. y de regreso a las 23:30 hs. aproximadamente.

DECRETO N° 0250 -MHF- 14-02-18

ARTÍCULO 1°: Destacar en Misión Oficial al Señor Roberto Guillermo GATTONI, Ministro de Hacienda y Finanzas, para que se traslade en el avión de la Provincia a la República de Chile, los días 14 y 15 de Febrero del año en curso, saliendo en horario vespertino y regresando en horario matutino.

NOTIFICACIONES

I.P.V.

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA: COMUNICA que en el **Expediente N° 501-004288-2006**, se ha dictado la **RESOLUCIÓN N° 4265- IPV-17**, que en su parte resolutive dice:

ARTÍCULO 1°.-Aceptar la renuncia presentada por AMÉRICO ROSENDO SUÁREZ, M.I. N° 21.742.713 y ANALÍA NOEMÍ LUCERO, M.I. N° 23.399.658, a la Adjudicación en Venta de la vivienda identificada como: CASA 8 - MANZANA "D" - BAR-RIO LAS PIEDRITAS II - 67 VIVIENDAS - - DEPARTAMENTO POCITO, siendo en consecuencia modificada la Resolución N° 4215-IPV-07, en su parte pertinente, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2°.- INTIMAR AMÉRICO ROSENDO SUÁREZ, M.I. N° 21.742.713, ANALÍA NOEMÍ LUCERO, M.I. N° 23.399.658 y/o a TODO OCUPANTE, para que dentro del término de diez (10) días de notificados de la presente, procedan a de-salojar la vivienda identificada en el Art. 1°, hacer entrega de las llaves ante el Dpto. Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de tramitar la retoma de posesión de la citada unidad habitacional por ante Fiscalía de Estado. ARTÍCULO 3°, 4° y 5°.- de forma.

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 14.554 Julio 12-13 \$ 480.-

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA COMUNICADO

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA al Sr. WILSON ALBERTO VEGA, M.I. N° 16.017.007, titular de la Asistencia Financiera identificada como: MONOBLOCK 8 - PLANTA BAJA - DEPARTAMENTO "C" - BARRIO DON PEDRO - DPTO. SANTA LUCÍA, que en el Expediente N° 501-004675-1999, del Registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, la Sra. NANCY ELIZABETH PALMA, M.I. N° 16.351.527, ha solicitado excluirlo del grupo familiar adjudicatario y cambio de Titularidad de la vivienda identificada a su



favor, por lo que por este medio se lo INTIMA para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de RATIFICAR O NO lo solicitado, bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de exclusión y cambio de titularidad, en caso de incomparecencia sin justa causa.-

QUEDA FEHACIENTEMENTE NOTIFICADO.
Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda
Cta. Cte. 14.555 Julio 12-13 \$ 360.-

FONDO DE COMERCIO

SE COMUNICA QUE EL SR. HUMBERTO JOSÉ RUFINO D.N.I. N° 8.238.555, EN CARÁCTER DE TITULAR, VENDE Y TRANSFIERE EL FONDO DE COMERCIO, CUYA RAZÓN SOCIAL SE DENOMINA “LABORATORIO INTEGRAL”, AL SR. DANIEL RICARDO PUIGDOMENECH NEGRE D.N.I. N° 33.542.481, UBICADO EN CALLE SARGENTO CABRAL 2225 OESTE - DPTO. RIVADAVIA, SAN JUAN-. LLÁMASE A ACREEDORES, PROVEEDORES Y/O A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS, POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS A CONTAR DESDE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN. PRESENTACIÓN DE OPOSICIONES; ESCRIBANÍA ORO. MITRE 165 ESTE, CIUDAD DE SAN JUAN.-

N° 61.604 Julio 10/16. \$ 370.-

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE CATEO

EXPTE. N° 414-504-I-04

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Iglesia, zona Arroyo de Pismanta D.M. N° 04.-

**PLANILLA DE COORDENADAS
GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.633.880,88	2.440.966,91
2	6.633.880,88	2.443.046,81
3	6.633.742,88	2.443.046,81
4	6.633.742,88	2.446.815,79
5	6.633.796,88	2.446.815,79
6	6.633.796,88	2.448.316,79
7	6.633.064,88	2.448.316,79
8	6.633.064,88	2.449.922,78
9	6.630.042,89	2.449.922,78
10	6.630.042,89	2.445.110,80

11	6.629.842,89	2.445.110,80
12	6.629.842,89	2.442.730,81
13	6.629.942,89	2.442.730,81
14	6.629.942,89	2.440.966,91

SUPERFICIE: 3.306,82 Has.-

Se inscribe el presente pedido a nombre de CASPOSO ARGENTINA LTD. SUCURSAL, Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina, CÍTESE a Parcela N.C. N° 17-90-165145, Condominio de Tierra de los Andes y Grau Jaime Alberto D.N.I. N° 6.904.913, Ubicación Ruta Nacional. N° 150, Dpto. Iglesia, Dominio N° 7, F° 7. T° 10, Iglesia año 1990, N° 57, F° 57, T° 13 de Iglesia, año 1998 y N° 56, F° 56 T° 13 de Iglesia año 1998. Parcela N.C. N° 17-90-140220, Propietario Andina Monroy S.A., Ubicada en Ruta Prov. N° 412, Dpto. Iglesia, Dominio N° 40, Folio N° 40, T° 7, Iglesia año 1982. Para que en el término de 20 días formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 14 de Marzo de 2018.-

Fdo: Dra. Velia Barrera - Escribana Auxiliar
Ministerio de Minería

N° 61.513 Julio 03-13. \$ 500.-

EDICTO DE MINA

EXPTE. N° 1124-645-M-12

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.448.800,00 X= 6.728.900,00 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

**PLANILLA DE COORDENADAS
GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.728.900,00	2.448.800,00
VI	6.730.992,00	2.448.610,80
V2	6.730.992,00	2.451.410,00
V3	6.729.392,46	2.451.456,99
V4	6.729.392,46	2.449.810,79
V5	6.729.392,00	2.449.810,79
V6	6.729.392,00	2.449.810,00
V7	6.722.762,00	2.449.810,00
V8	6.722.762,00	2.448.610,79

SUPERFICIE: 1.246,63 Has.-

OBSERVACIONES: Se informa que la Manifestación tramitada en autos, se superpone de forma parcial al Cateo Expte. N° 425162-B-2000, sin autorización expresa del Cateador, según consta declaración a Fs. 1 "Descubrimiento Directo".-



Por Resolución N° 06-DRMyC-18 se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, PLATA Y COBRE Diseminado", en el Departamento de Iglesia, denominándola "LA QUIMERA" a nombre de MINERA AGAUCU S.A..-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 26 de Junio de 2018.-

Fdo.: Dra. Velia Barrera - Escribana Auxiliar
Ministerio de Minería

N° 61.516 Julio 06-13-20. \$ 660.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

"EXPEDIENTE N° 802-0392-18"

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P
PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO
1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09;
AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 0935-**
H.P.D.G.R.-18, DE FECHA 04 DE JULIO DE
2018.-

OBJETO: SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA
SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE
APARATOLOGÍA PARA EL SERVICIO DE
OFTALMOLOGÍA DE ESTE H.P.D.G.R.

APERTURA DE SOBRE: **26 DE JULIO DE 2018**
HORA: **10:00**

VALOR PLIEGO: \$2.500,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:
DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV.
RAWSON Y GRAL. PAZ.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA:
EDIFICIO VERDE, 1° PISO, SALA N° 129 Y 130
DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la
página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 14.560 Julio 13-16 \$ 450.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
Y OBRAS MENORES

LICITACIÓN PRIVADA 07-18

Expte. N° 502- 001406-18 / 09,00Hs.

OBRA: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE
INFORMÁTICA".-

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN-
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y OBRAS
MENORES - SECRETARÍA DE OBRAS
PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE INFRAES-
TRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: CUATRO-
CIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS
DIEZ CON 20/100 (\$ 424.510,20).-

GARANTÍA DE LA OFERTA: 1% DEL
PRESUPUESTO OFICIAL

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE
REALIZARÁ EL DÍA **20 DE JULIO DE 2018, A**
LAS NUEVE HORAS (09:00 HS.)- EN LA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, SITO 5°
PISO NÚCLEO 02 CENTRO CÍVICO AV. SAN
MARTÍN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN, SE
RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS 5TO
PISO. -HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DÍA DE
LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACIÓN
LICITATORIA ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA
WEB OFICIAL DE GOBIERNO DE SAN JUAN
(WWW.SANJUAN.GOV.AR), A PARTIR DEL DÍA
13 DE JULIO DE 2018-

LOS PLIEGOS ESTÁN A DISPOSICIÓN DE LOS
OFERENTES EN EL DEPARTAMENTO
CONTABLE DE LA SECRETARÍA DE OBRAS
PÚBLICAS.

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA
PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO
LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA
HÁBIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y
LUGAR.

Cta. Cte. 14.559 Julio 13 \$ 220.-

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/18

EXPT. N° 600-0023-D-18

RESOLUCIÓN N° 1715 MDHYS-18

OBJETO: COMPRA DE MAQUINARIAS E INSUMOS.
DESTINO: PARA LOS DIFERENTES TALLERES
QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL
PROGRAMA DEPENDIENTES DE LA



DIRECCIÓN DE TALLERES COMUNITARIOS,
(TIS) TALLERES DE INTEGRACIÓN SOCIAL.
COSTO DEL PLIEGO: \$ 900,00

ENTREGA DE PLIEGOS: DPTO. COMPRAS Y
SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN
ESPAÑA 50 SUR 1º PISO EDIFICIO CENTRO
CÍVICO, HORARIO DE 7 A 13 HORAS.

RECEPCIÓN DE SOBRES: DPTO. COMPRAS Y
SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN
ESPAÑA 50 SUR 1º PISO EDIFICIO CENTRO
CÍVICO, HASTA LAS 09:00 HORAS DEL DÍA
PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: **19 DE JULIO DE 2018, A LAS 09:30
HORAS** ANTE LA MESA DE APERTURA DE
PROPUESTAS DE HACIENDA, UBICADA EN EL
EDIFICIO CENTRO CÍVICO 2º PISO SALA 1, AV.
ESPAÑA 50 SUR.

Fdo.: Carina Vanesa Chancay

Jefa A/C de DPTO. Compras y Suministros
MDHYS

Cta. Cte. 14.549 Julio 12-13 \$ 300.-

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/18

EXPT. N° 601-1551-D-18

RESOLUCIÓN N° 1806 MDHYS-18

OBJETO: COMPRA DE LECHE Y PAÑALES.

DESTINO: PARA CUMPLIR CON TODAS
AQUELLAS NECESIDADES DE MAYOR
URGENCIA QUE DEBEN SER ENTREGADAS EN
FORMA INMEDIATA, DEBIDO A LA PATOLOGÍA
O URGENCIA DE LOS TITULARES DE
DERECHO QUE SE PRESENTAN EN LA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DIRECTA.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 600,00

ENTREGA DE PLIEGOS: DPTO. COMPRAS Y
SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN
ESPAÑA 50 SUR 1º PISO EDIFICIO CENTRO
CÍVICO, HORARIO DE 7 A 13 HORAS

RECEPCIÓN DE SOBRES: DPTO. COMPRAS Y
SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN
ESPAÑA 50 SUR 1º PISO EDIFICIO CENTRO
CÍVICO, HASTA LAS 09:30 HORAS DEL DÍA
PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: **19 DE JULIO DE 2018, A LAS 10:00
HORAS** ANTE LA MESA DE APERTURA DE
PROPUESTAS DE HACIENDA, UBICADA EN EL
EDIFICIO CENTRO CÍVICO 2º PISO SALA 1, AV.
ESPAÑA 50 SUR.

Fdo.: Carina Vanesa Chancay

Jefa A/C de DPTO. Compras y Suministros
MDHYS

Cta. Cte. 14.550 Julio 12-13 \$ 300.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-0750-2018”

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY 783-P ART.9,
PRORROGADA POR LEY 1692-P, DECRETO N°
1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R., DE
FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009.
AUTORIZADA POR **RES. N° 0833-H.P.D.G.R.18,**
DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2.018.-

OBJETO: EL SERVICIO DE LABORATORIO
CENTRAL SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE UN
MICROSCOPIO DE INMUNOFLUORESCENCIA
CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES DE
ESTE H.P.D.G.R.

APERTURA DE SOBRE: **26 DE JULIO DE 2018**
HORA: **09:30**

VALOR PLIEGO: \$ 3.500,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:
DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV.
RAWSON Y GRAL. PAZ.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA:
EDIFICIO VERDE 1º PISO, SALAS N° 129 Y 130,
INGRESO POR TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA, Y KINESIOLOGÍA DE ESTE
H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la
página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 14.553 Julio 12-13 \$ 490.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-001116-18”

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P
PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO
1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA
POR **RESOLUCIÓN N° 0865-H.P.D.G.R.-18,** DE
FECHA 25 DE JUNIO DE 2018.-



OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA COMPRA DE EQUIPAMIENTOS PARA ELABORACIÓN DE PREPARACIONES MAGISTRALES CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES DE ESTE H.P.D.G.R.

APERTURA DE SOBRE: **26 DE JULIO DE 2018**

HORA: **09:00**

VALOR PLIEGO: \$ 500

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: SALAS 129 Y 130, 1° PISO DEL EDIFICIO VERDE DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 14.552 Julio 12-13 \$ 460.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2018

EXPTE. N° 1500-0852-D-2018

RESOLUCIÓN N° 0793 –SD –2018.-

DÍA DE APERTURA: **25 DE JULIO DE 2018.-**

HORA: **09:30 HS.-**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INDUMENTARIA DEPORTIVA PARA EL ARMADO DE KITS DEPORTIVOS DESTINADOS AL PROGRAMA PROVINCIAL “**YO AMO MI CLUB**”, A REALIZARSE EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018.

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, PLANTA BAJA DEL ESTADIO “DR. ALDO CANTONI”, CALLES SAN LUIS Y URQUIZA, CIUDAD –SAN JUAN –A PARTIR DEL 16 DE JULIO HASTA EL 23 DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS. –

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500,00 (PESOS UN MIL QUINIENTOS).

RECEPCIÓN DE PLIEGOS: MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, 2° PISO CENTRO CÍVICO, UBICADO EN CALLES LAS HERAS Y AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN, CIUDAD –SAN JUAN.

Cta. Cte. 14.551 Julio 12-13 \$ 360.-

FISCALÍA DE ESTADO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/ 2018
EXPEDIENTE N° 1000-0003-2018

Decreto Acuerdo N° 042/79 modificado por Decreto Acuerdo N° 004/17 del Régimen de Contrataciones Provincial, la Ley de Contabilidad vigente N° 55-I, Ley Orgánica de Fiscalía de Estado N° 319-E, autorizada por **Resolución N° 040-FE-2018** de fecha 04 de Junio de 2018.

OBJETO: Adquisición de dos Servidores rackeables de última generación, tipo HP de la línea Gen 10, más el software necesario.

DESTINO: Fiscalía de Estado

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: Fiscalía de Estado –Tucumán 117 (Norte) PB.

FECHA DE RECEPCIÓN Y APERTURA: **19-07-18**

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: Tucumán 117 (Norte) PB.

RECEPCIÓN DE SOBRE: 8.30 horas

APERTURA DE SOBRE: **9.00 horas**

Si el día que debe operarse la apertura, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el día hábil siguiente.

Cta. Cte. 14.556 Julio 12-13 \$ 400.-

CONVOCATORIAS

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
CIMAC**

EL CENTRO INTEGRAL DE MEDICINA DE ALTA COMPLEJIDAD S.A. (CIMAC S.A.) convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, citada en Reunión de Directorio de fecha 26 de Junio de 2018, según Acta N° 301, para el **día Martes 31 de Julio de 2018 , a las 9,00 Hs. primera convocatoria y 9.30 Hs. segunda convocatoria**, en la sede de la empresa, sito en calle Rivadavia 574 -Este- 1° Piso, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
- Consideración de la documentación del artículo N° 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Contable N° 24, Período 01/07/2016 - 30/06/2017.
- Aprobación de Honorarios de Directorio
- Elección de Autoridades que conformarán el nuevo Directorio.

Fdo.: Dr. Cayetano Mario Berenguer

Presidente - CIMAC S.A.

N° 61.823 Julio 13/19 \$ 970.-



**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

FEDERACIÓN SANJUANINA DE GIMNASIA

CIRCULAR 1/18-FSG

A TODOS LOS CLUBES ASOCIADOS

San Juan, 05 de Julio de 2018.-

SEÑORES ASOCIADOS:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 22 y 24 del Estatuto de la Federación Sanjuanina de Gimnasia, se convoca a todas las Instituciones afiliadas Activas y Adherentes a la celebración de la Asamblea General Ordinaria de nuestra Institución el **día 25 de Julio de 2018, a las 21,30 hs. en 1º citación y 22,30 hs. en 2º citación**, la que se llevará a cabo en el domicilio de calle Av. Libertador y Ramón y Cajal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1 - DESIGNACIÓN DE DOS (2) ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO.

2 -TRATAMIENTO DE MEMORIAS, BALANCE GENERAL, INVENTARIO, CUENTA DE GASTOS Y RECURSOS E INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017.

3 -INCORPORACIÓN DEL CLUB CÍRCULO ANDALUZ A LA FEDERACIÓN SANJUANINA DE GIMNASIA Y TRATAMIENTO DEL CAMBIO DE NOMBRE DEL CLUB UDAP YA AFILIADO A LA FEDERACIÓN.

Por ello los clubes afiliados deberán designar los respectivos DELEGADOS ASAMBLEÍSTAS uno en carácter de titular y otro suplente y notificar a la Federación de los mismos.

Fdo.: Prof. Zamora, Marco - Presidente FSG

Nº 61.821 Julio 13 \$ 340.-

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

RODGAR SOCIEDAD ANÓNIMA

Según lo resuelto por el directorio en fecha 02/07/2018, se convoca a los accionistas de Rodgar S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el **día 31 de julio de 2018 a las 17.00 horas en primera citación y 18.00 horas en segunda citación**, en el domicilio de Avenida Alem 510 Sur, 2º Piso, Ciudad de San Juan, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Realización de la Asamblea General Ordinaria fuera de término.
2. Ratificación de lo dispuesto en Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de marzo de 2007 y Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de marzo de 2008
3. Consideración de la documentación correspondiente a los Ejercicios Económico cerrados al 31 de agosto 2008; 31 de agosto 2009; 31 de agosto 2010; 31 de agosto 2011; 31 de agosto 2012; 31 de agosto 2013; 31 de agosto 2014; 31 de agosto 2015; 31 de agosto 2016 y 31 de agosto 2017.
4. Tratamiento del Resultado de los Ejercicios considerados.
5. Remuneración y consideración de la gestión del Directorio.
6. Fijación del número de directores titulares y suplentes a elegir. Elección de los mismos.
7. Autorización de los directores electos a lo establecido en el Art. 271 de la Ley de Sociedades Comerciales.
8. Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: La comunicación prevista en el artículo 238º de la Ley de Sociedades; será recepcionada en el domicilio de Avenida Alem 510 Sur, Ciudad de San Juan, en días hábiles de 09.00 a 13.00.

Encontrándose a disposición de los señores accionistas, en el mismo domicilio y horario, la documentación correspondiente al acto asambleario.-

El Directorio

Fdo: Fernando Aníbal Sandtner - Presidente

Nº 61.592 Julio 06/13. \$ 1.400.-

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN
SAN JUAN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ORDENANZA 2195

VISTO:

El Expediente N° 8245-S-16 iniciado por el D.E.M., cuyo objeto es el tratamiento para su aprobación el presente instrumento legal que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación de dos fracciones de los inmuebles inscriptos en la Dirección de Geodesia y Catastro bajo la N.C.: 12-32-240380 (parcial) y N.C.: 12-32-270380 (parcial), e inscriptas en mayor extensión ante el Registro General Inmobiliario bajo el N° 680 F° 280 T° 02 Año 1953 Departamento Angaco Sud (hoy San Martín) y bajo el N° 655 F° 255 T° 02 Año 1953 Departamento Angaco Sud (hoy San Martín), respectivamente; destinados a la construcción de una Sala Velatoria Municipal, edificaciones accesorias y espacios verdes



circundantes; y lo dispuesto por los Inc. 11°, 34° y 37°) del Art. 48° y Arts. 61° y 62° de la Ley 430-P, y por los Arts. 1°, 2° Inc. c), 4° y 30° de la Ley 1.000-A, y;

CONSIDERANDO:

Que es de imperiosa necesidad y urgencia construir la Sala Velatoria Municipal, con sus edificaciones accesorias y los espacios verdes circundantes que pueda servir a los Distritos de San Isidro y La Puntilla, déficit que es de público conocimiento y objetivo importante de la política municipal sanitaria establecida como prioridad en el Departamento de San Martín, ello en virtud de las graves prácticas vecinales de desarrollar velatorios en los domicilios particulares, con los riesgos sanitarios que dicha costumbre genera en la población ante la ausencia de establecimientos privados destinados a tal actividad fúnebre.-

Que la Ley 1.000-A entrega una herramienta de uso inmejorable para la rápida disposición de tierras sin aprovechamiento económico con destino a contener obras de infraestructura que sirva a los vecinos de aquellos Distritos, todo ello en dirección a la satisfacción del bien común, el interés público y el bienestar general de la población departamental.-

Que luego de un detallado estudio de la planimetría de la zona de San Isidro, se han detectado dos parcelas incultas que se ajustan a los fines perseguidos por la política de obras públicas del Gobierno Municipal.-

Que la expropiación de los inmuebles que más abajo se relatan y su posterior integración dominial por ser linderos entre sí, permitirá la concreción de la construcción de la Sala Velatoria Municipal, de las edificaciones accesorias y de los espacios verdes circundantes, otorgando solución a los vecinos de los Distritos afectados por la ausencia de servicios e infraestructuras fúnebres privados que el Gobierno Municipal ha decidido subsanar con la obra municipal antes apuntada.-

Que es facultad del Concejo Deliberante declarar la utilidad pública y sujeción a expropiación del inmueble en cuestión, conforme lo dispuesto por los Inc. 11°, 34° y 37°) del Art. 48° y Arts. 61° y 62° de la Ley 430-P, y por los Arts. 1°, 2° Inc. c), 4° y 30° de la Ley 1.000-A.-

Que puesto el Proyecto de Ordenanza a consideración de este Cuerpo es aprobado por unanimidad.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN**

**SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo Primero: Declárese de utilidad pública y

sujeito a expropiación para la construcción de la Sala Velatoria Municipal, edificaciones accesorias y espacios verdes circundantes, las dos fracciones de los inmuebles inscriptos en la Dirección de Geodesia y Catastro bajo la N.C.: 12-32-240380 (parcial) y N.C.: 12-32-270380 (parcial), e inscriptas en mayor extensión ante el Registro General Inmobiliario bajo el N° 680 F° 280 T° 02 Año 1953 Departamento Angaco Sud (hoy San Martín) y bajo el N° 655 F° 255 T° 02 Año 1953 Departamento Angaco Sud (hoy San Martín), a nombre de Pedro Daniel Pereyra y Nicolás Machado Gómez, respectivamente, cuyos linderos y medidas son:

Fracción de parcela N.C.: 12-32-240380: Al Norte: Con parte de la misma parcela, ptos. 1-4 mide aproximadamente 30,64 metros; Al Sur: Con parcela N.C.: 12-32-200380, Ptos. 2-3 mide aproximadamente 34,75 metros; Al Este: Con calle Independencia, ptos. 1-2 mide aproximadamente 258,74 metros; Al Oeste: Con parcela N.C.: 12-32-270380, ptos. 3-4 mide aproximadamente 253,58 metros. Encierra una superficie aproximada según Mensura: 8.330,00m². y superficie según Título: 8.330,00m².-

Fracción de parcela N.C.: 12-32-270380: Al Norte: Con parte de la misma parcela, ptos. 1-4 mide aproximadamente 31,66 metros; Al Sur: Con parcela N.C.: 12-32-200380, ptos. 2-3 mide aproximadamente 31,95 metros; Al Este: Con calle parcela N.C.: 12-32-240380, ptos. 1-2 mide aproximadamente 253,58 metros; Al Oeste: Con parcela N.C.: 12-32-240370, ptos. 3-4 mide aproximadamente 248,78 metros. Encierra una superficie aproximada según Mensura: 7.950,00m². y superficie según Título: 7.950,00m².-

Artículo Segundo: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a iniciar el proceso judicial urgente de expropiación, según la imperiosa necesidad a satisfacer, previsto en la Ley 1.000-A, e inscribir en el Registro General Inmobiliario a favor de la Municipalidad de San Martín las fracciones de los inmuebles relatado

Artículo Tercero: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer de los fondos necesarios para solventar la indemnización legal a los propietarios de los inmuebles a expropiar, y toda otra erogación que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, los cuales deberán ser imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.-

Artículo Cuarto: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido archívese.-

Dado en la sala de sesiones del Concejo Deliberante a los veintiséis días del mes de Octubre de 2016.-



Fdo.: Marta E. Gramajo - Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de San Martín
“ Marcelo Vera - Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de San Martín
Cta. Cte. 14.558 Julio 13 \$1.300.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA
SAN JUAN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ORDENANZA N° 2880

Ciudad de Santa Lucía, 14 Junio de 2018.-

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad
de Santa Lucía Sanciona con fuerza de
ORDENANZA

Artículo 1°: Denomínese a las calles internas del Cementerio Parquizado de Santa Lucía con los siguientes nombres: Proyectada N° 1 paralela a calle Balcarce con el nombre calle “ALHELÍ; según plano adjunto como anexo I de la presente; Proyectada N° 2: paralela a calle Alhelí: con el nombre de calle “MARGARITA”, según plano adjunto como anexo I de la presente; Proyectada N° 3: con el nombre de calle “FLOR DEL CEIBO” a la primera arteria ubicada al Sur, orientación Este - Oeste, según plano adjunto como Anexo I de la presente, Proyectada N° 4: paralela a calle Flor del Ceibo, con el nombre calle “LOS LIRIOS”, según plano adjunto como Anexo I-
Artículo 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

Fdo.: Juan Manuel Roca - Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía
“ Daniel Fabián Gómez
Secretario Administrativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA
DECRETO N° 223

San Juan, 27 de Junio de 2018.

POR ELLO:

EL INTENDENTE INTERINO MUNICIPAL DE
LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Promulgar en todas sus partes la Ordenanza 2880-CD-18, de fecha 14/06/2018, la que

en su parte resolutive expresa: Artículo 1°: Denomínese a las calles internas del Cementerio Parquizado de Santa Lucía con los siguientes nombres: Proyectada N° 1 paralela a calle Balcarce con el nombre calle “ALHELÍ; según plano adjunto como Anexo I de la presente; Proyectada N° 2: paralela a calle Alhelí: con el nombre de calle “MARGARITA”, según plano adjunto como Anexo I de la presente; Proyectada N° 3: con el nombre de calle “FLOR DEL CEIBO” a la primera arteria ubicada al Sur, orientación Este - Oeste, según plano adjunto como anexo I de la presente, Proyectada N° 4: paralela a calle Flor del Ceibo, con el nombre calle “LOS LIRIOS”, según plano adjunto como Anexo I-
Artículo 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

Fdo.: Juan Manuel Roca

A/C de Intendencia

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

“ C.P. Roberto Gutiérrez

Secretario de Hacienda.

Finanzas y Administración

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

Cta. Cte. 14.557 Julio 13 \$ 560.-

EDICTOS JUDICIALES

REMATES

EDICTO

El **Juzgado Comercial Especial, en autos N° 2549 caratulados: “Malaisi, Víctor Hugo c/ Castro, Mario Héctor-Ejecución Prendaria Monitoria (en Comercial)”**, hace saber por tres días, que el martillero Ramón Dávila, **rematará** en Mariano Moreno 132 (O), el **día 27 de Julio del 2018, a las 10,30 hs**, un automóvil dominio FQL 776, marca Chevrolet, sedan 4 puertas, modelo Astra GLS, motor marca Chevrolet N° 250030260, chasis Chevrolet N° 9BGTT69B06B187371, modelo 2006, en el estado que se encuentra y se exhibe en Av. 9 de Julio 1153 Este los días 18, 19 y 20 de 17 a 20 hs, base \$ 40.000, dinero de contado y mejor postor. En la subasta se abonará el 10% del precio, más comisión martillero y el saldo al aprobarse la subasta. IVA y deudas del bien a subastar a cargo del comprador.- Deuda Renta: \$ 35.665,57.- San Juan, Julio 06 de 2018.-Analía Petrella, Secretaria, María Agustina Sánchez Guimaraes, Abogada, Firma Autorizada.-

N° 61.815 Julio 12/16. \$ 700.-



RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **Autos N° 22.750, caratulados "ESPRESSO S.R.L. s/ Insc. de Contrato Social"**, se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto:

SOCIOS: Santiago Zarracán, DNI N° 34.062.345, soltero, de nacionalidad argentina, nacido el 16/10/1988, de profesión comerciante, domiciliado en Calle Arturo Illia 3987 Oeste, de la Ciudad de Rivadavia en la Provincia de San Juan y el señor Carlos Icazati, DNI N° 30.690.092, Divorciado, de nacionalidad argentina, nacido el 14/01/1984, de profesión Contador, domiciliado en Av. Lib. Gral. San Martín 4633 Oeste, de la Ciudad de Rivadavia en la Provincia de San Juan

CONSTITUCIÓN: Mediante instrumento privado de fecha 20 de Marzo de 2018.-

DENOMINACIÓN: ESPRESSO S.R.L.

DOMICILIO LEGAL: Catamarca 20 Sur. CP 5400 en Jurisdicción de la Ciudad de San Juan.-

DURACIÓN: Cincuenta (50) años desde la fecha de inscripción en el RPC.

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros, o asociados a terceros las actividades de: Servicios de Bares y Confeiterías incluye locales de expendio de bebidas con servicio de mesa y/o de mostrador para consumo en el lugar, salones de té, servicios de comedores escolares, cantinas deportivas, fábricas, establecimientos comerciales, etc. Servicios de Restaurant y cantina con y sin espectáculo. Servicio de expendio de comida y bebida en establecimientos propios, alquilados y/o de terceros con servicio de mesa y/o en mostrador. Provisión de comidas preparadas para empresas, incluye servicios de catering, suministro de comidas para banquetes, bodas, fiestas y otras celebraciones. Preparación y venta de comidas para llevar n.c.p., incluye casas de comida, rotiserías y demás lugares que no poseen espacio para consumo in situ.

Organización de eventos públicos y privados en locales propios y/o de terceros, incluye explotación de confiterías, pubs, discotecas, salones bailables,

distribución y venta de bebidas. Las operaciones del objeto social podrán ser realizadas por cuenta propia o de terceros o en participación, en la República Argentina o en el extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

ADMINISTRACIÓN: Estará a cargo de los Socios en calidad de Gerentes, que actuarán en forma individual e indistinta.

CAPITAL SOCIAL: Cien Mil Pesos: (\$ 100.000.-) representado por 10.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Julio de cada año. San Juan, 10 de Julio de 2018.-

Fdo.: Analía Garcés; Secretaria, Registro Público de Comercio, San Juan.

N° 61.820 Julio 13 \$ 620.-

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **autos N° 22.759, caratulados: "MAVERTON SA S/I DIRECTORIO Y DOMICILIO"**, se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido al nuevo directorio de la sociedad. **DIRECTORES RENUNCIANTES:** Presidente Carlos Ismael Escobedo, CUIT 20-06770182-9; Suplente Héctor Luis Clevers, DNI 14870758 **DIRECTORES DESIGNADOS:** Presidente: Gustavo Germán Marinero; CUIT 23-39425013-9; Suplente: Federica Notaria, DNI: 41.365.739. **INSTRUMENTO:** Acta de Asamblea Ordinaria, Actas de Directorio y Registro de Asistencia del 15/06/2018 CUIT Social: 30-71601477-7 San Juan, 11 de Julio de 2018. Fdo.: Analía Garcés; Secretaria, Registro Público de Comercio, San Juan.

N° 61.822 Julio 13 \$ 140.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	2.060,00
Impresiones.....\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....\$	-.-
Total.....\$	2.060,00

12-07-18